

FICHA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN SECTORES DE COMERCIO EXTERIOR, DESARROLLO INDUSTRIAL, ARBITRAJE INTERNACIONAL, DIPLOMACIA COMERCIAL Y FOMENTO DE LA EXPORTACIONES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

1. Objetivo

El objetivo de esta ficha técnica es fijar las condiciones que han de regir la contratación de los servicios de Asesoría Legal Externa Especializada en Sectores de Comercio Exterior, Desarrollo Industrial, Arbitraje Internacional, Diplomacia Comercial y Fomento de las Exportaciones en la República Dominicana a favor del Ministerio de Industria y Comercio.

Modalidad de contratación

El Procedimiento de Selección que se llevaría a cabo es el de **Excepción por Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos** en caso de aplicar y se realizará mediante **Dos Etapa**; y la **adjudicación sería por un único ítem** a favor del Oferente que goce con esta exclusividad y presente la mejor oferta de cara a los objetivos y lineamientos institucionales.

Antecedentes y Justificación

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) es la institución estatal encargada de establecer políticas nacionales y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria; el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles; Así como de velar por la correcta aplicación de las leyes, normas y regulaciones que rijan la industria, el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles.

Dentro de las funciones atribuidas al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) se encuentra brindar apoyo administrativo en los procesos arbitrales contemplados en los tratados y acuerdos, ejerciendo la labor de Autoridad Nacional Coordinadora; implementar y coordinar el Sistema Nacional de Prevención de Disputas Internacionales, las cuales se pudieran derivar de acuerdos internacionales de inversión, acuerdos de libre


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

comercio y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo, es competencia del MICM determinar los obstáculos que enfrentan las exportaciones dominicanas en el exterior y promover las iniciativas de lugar para procurar eliminarlos, en conjunto con las demás instancias de la Administración Pública, así como también dar seguimiento a las negociaciones en foros comerciales bilaterales, regionales y multinacionales donde la República Dominicana pueda tener interés y así como dar seguimiento y coordinación con socios comerciales.

El ministerio de Industria, Comercio y Mipymes para poder cumplir con los objetivos y funciones atribuidas mediante la Ley No.37-17 que reorganiza este Ministerio ha identificado la necesidad de contratar un experto para que brinde asistencia y asesoría en materias especializadas y técnicas conforme los objetivos del MICM, en aras de lograr el mejor desempeño en la formulación de políticas públicas, normas y servicios orientados a los sectores de comercio exterior, desarrollo industrial, arbitraje internacional, diplomacia comercial y fomento a las exportaciones en la República Dominicana.

Este Ministerio tiene la responsabilidad de seleccionar a un asesor que tenga experiencia, operatividad técnica y estudios auténticos, los cuales puedan reflejar resultados y avances en las asignaciones conferidas a la institución y así poder garantizar el debido desempeño institucional, mejorar las relaciones comerciales, el crecimiento industrial y la debida coordinación de la defensa del Estado.

Este asesor debe contar con amplios conocimientos, estudios y recomendaciones en los temas requeridos y trabajados por el MICM, debe de contar con una trayectoria profesional reconocida y resultados profesionales demostrables. Es por esto por lo que se hace imperioso, contar con los servicios de Asesoría Legal Externa Especializada en Sectores de Comercio Exterior, Desarrollo Industrial, Arbitraje Internacional, Diplomacia comercial y Fomento de las Exportaciones en la República Dominicana mediante la modalidad de excepción, por tratarse de temas técnicos profesionales y discrecionales para el MICM y para todo el gobierno dominicano.

El decreto No.543-12 que establece el reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su artículo 3 establece los casos de excepción, los cuales "serán

AS

considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **4. Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos.** Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación".

Asimismo, el artículo 6, numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece: "Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: **2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo**".

Por el nivel técnico y de especialización que amerita los servicios a contratar por este ministerio, consideramos que esta modalidad de contratación es la que aplica para la adquisición de los servicios de asesoría legal que nos competen, debido a la especialidad del proveedor, por sus conocimientos técnicos y profesionales y su reconocida experiencia

2. Alcance

El ámbito que comprende el presente concurso se corresponde con la contratación servicios de Asesoría Legal Externa Especializada en Sectores de Comercio Exterior, Desarrollo Industrial, Arbitraje Internacional, Diplomacia comercial y Fomento de las Exportaciones en la República Dominicana

3. Requerimientos

- Asesoría en Comercio Exterior, Negociaciones Comerciales e Integración Regional;
- Asesoría en el ámbito de combate de Comercio Ilícito;
- Asesoría en el ámbito de Desarrollo Industrial, con enfoque en el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

- Asesoría en Arbitraje Internacional y procesos ante la Organización Mundial de Comercio;
- Vinculación y delimitación de estrategias relacionadas con las instancias adscritas al MICM;
- Vinculación y delimitación de estrategias relacionadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con diplomacia comercial y fomento de las exportaciones;
- Participación en reuniones de trabajo, talleres y encuentros con funcionarios del MICM y otras dependencias y entidades del sector público o privado, en temas propios de la competencia del MICM que sean considerados prioritarios por el Despacho del ministro.
- Realizar cualquier otra función dentro del ámbito de su asesor legal que le sean solicitados por el Despacho Ministro.

4. Perfil requerido del oferente

- Dominicano y residente en el País;
- Deberá tener título de Doctor o Licenciado en Derecho, más exequátur;
- Miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- Estudios de Maestría en Derecho Administrativo del Estado;
- Estudios de Maestría en Economía para Negocios o áreas afines;
- Experiencia probada en Solución de Controversias en la OMC;
- Experiencia en Negociación Internacional;
- Experiencia en Desarrollo Industrial;
- Experiencia en Asesorías Similares;
- Experiencia en proyecto de leyes;
- Conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito;
- Copia de la Cédula del representante de la Compañía;
- Registro de Proveedor del Estado;
- Estar habilitado para emitir facturas con número de comprobante fiscal (NCF) gubernamental;
- Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales DGII;
- Indicar en el currículo las referencias de los trabajos realizados, en los cuales se haya obtenido la experiencia en virtud de los servicios solicitados, según aplique. (El MICM se reserva el derecho de comprobar y verificar las informaciones dadas).

5. Otros requerimientos:

- Contar con más de veinte (20) años de experiencia en el ejercicio profesional de derecho;

- Integridad y discreción;
- Comunicación oral y escrita;
- Capacidad de análisis, negociación y mediación;
- Análisis de problemas e iniciativas de solución;
- Conocimiento y Manejo de la Ley 107-13 sobre procedimiento administrativo.
- Conocimiento y Manejo de Tratados Internacionales.

6. Coordinación, Supervisión e Informes

Toda comunicación y/o información deberá ser presentada en coordinación y bajo la supervisión del Despacho del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

7. Criterios de Evaluación

- Oferta técnica y económica: 40%,
- Experiencia profesional en la materia de los servicios legales solicitados: 60%.

8. Período de la Contratación

El contrato tendrá una duración de un (1) años contados de la fecha de la suscripción del contrato.

9. Condiciones de Pago

Las condiciones de pago establecida a crédito y a ser realizados en un plazo no mayor a sesenta (60) días luego de haber depositado la factura correspondiente en la Dirección Administrativa ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, Av. 27 de Febrero Núm. 306, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana.

AS